

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 29 de septiembre de 1973 por la que se nombra Abogado del Estado a don Rafael Pastor García.

Ilmo. Sr.: Por acuerdo de 23 de julio de 1973 se dispuso que el Abogado del Estado don Pascual Jover Laguardia pasase a la situación de supernumerario, por haber sido nombrado Letrado Liquidador general de impuestos de la excelentísima Diputación Foral de Alava con fecha 13 del propio mes y año.

Siendo así que el artículo 46, apartado 2 de la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado previene que tal situación de supernumerario produce vacante en el cuerpo de que se trate, cuya vacante se proveerá en forma reglamentaria, procede en el caso presente que sea cubierta nombrando para ella al que figura en primer lugar entre los señores que integran el Cuerpo de aspirantes, don Rafael Pastor García.

Y teniendo en cuenta que según la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado —texto refundido aprobado por Decreto de 28 de julio de 1957 y la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre del mismo año— corresponde a este Ministerio la competencia para nombrar a los funcionarios del Departamento, de conformidad con la propuesta de la Dirección General de lo Contencioso del Estado, se acuerda:

1.º Nombrar al aspirante don Rafael Pastor García, nacido el 27 de noviembre de 1943, Abogado del Estado número de Registro de Personal A10HA391, confirmando en su destino en la Abogacía del Estado de la Delegación de Hacienda y Tribunales de Murcia, entendiéndose hecho este nombramiento, para todos los efectos legales, con la efectividad del día veinticuatro de julio del año actual.

2.º La certificación de la toma de posesión a efectos de que le sean acreditados sus haberes, así como para el desempeño de las funciones de su competencia, se hará constar en el traslado de la orden de nombramiento, sin perjuicio de recoger tales diligencias en el Título Administrativo que en su día se le extienda conforme al nuevo sistema orgánico y retributivo de los Funcionarios Públicos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1973.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, José López-Muñiz González-Madroño.

Ilmo. Sr. Director general de lo Contencioso del Estado.

ORDEN de 29 de septiembre de 1973 por la que se nombra Abogado del Estado a don Francisco del Río Muñoz.

Ilmo. Sr.: Por acuerdo de 28 de julio de 1973 se dispuso que el Abogado del Estado don Manuel Alcalde Vallecillos pasase a la situación de supernumerario, por haber sido nombrado Letrado asesor del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Hacienda con fecha 23 del propio mes y año.

Siendo así que el artículo 46, apartado 2 de la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado previene que tal situación de supernumerario produce vacante en el cuerpo de que se trate, cuya vacante se proveerá en forma reglamentaria, procede en el caso presente que sea cubierta nombrando para ella al que figura en primer lugar entre los señores que integran el cuerpo de aspirantes, don Francisco del Río Muñoz.

Y teniendo en cuenta que según la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado —texto refundido aprobado por Decreto de 28 de julio de 1957 y la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre del mismo año— corresponde a este Ministerio la competencia para nombrar a los funcionarios del Departamento, de conformidad con la propuesta de la Dirección General de lo Contencioso del Estado, se acuerda:

1.º Nombrar al aspirante don Francisco del Río Muñoz, nacido el 27 de julio de 1944, Abogado del Estado número de Registro de Personal A10HA392, confirmando en su destino en la Abogacía del Estado de la Delegación de Hacienda y Juzgados de Jerez de la Frontera, entendiéndose hecho este nombramiento para todos los efectos legales, con la efectividad del día veintinueve de julio del año actual.

2.º La certificación de la toma de posesión a efectos de que le sean acreditados sus haberes, así como para el desempeño de las funciones de su competencia, se hará constar en el traslado de la orden de nombramiento, sin perjuicio de recoger tales diligencias en el Título Administrativo que en su día se le extienda conforme al nuevo sistema orgánico y retributivo de los Funcionarios Públicos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1973.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, José López-Muñiz González-Madroño.

Ilmo. Sr. Director general de lo Contencioso del Estado.

ORDEN de 26 de septiembre de 1973 por la que se nombra Abogado del Estado a don Enrique Alcántara-García Irazoqui.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 7 de los corrientes ha sido jubilado por cumplir la edad reglamentaria el día 10 del propio mes y año, don Ricardo Gómez Fernández, Abogado del Estado número de Registro de Personal A10HA147, y como consecuencia, se produce una vacante en el Cuerpo de Abogados del Estado que procede sea cubierta nombrando para ella al primero de los señores que integran el Cuerpo de Aspirantes don Enrique Alcántara-García Irazoqui, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento Orgánico de la Dirección General de lo Contencioso y del Cuerpo de Abogados del Estado de 27 de julio de 1943, modificado por Decreto de 11 de junio de 1948.

Y teniendo en cuenta que según la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado —texto refundido aprobado por Decreto de 28 de julio de 1957 y la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre del mismo año— corresponde a este Ministerio la competencia para nombrar a los funcionarios del Departamento, de conformidad con la propuesta de la Dirección General de lo Contencioso del Estado, se acuerda:

1.º Nombrar al aspirante don Enrique Alcántara-García Irazoqui, nacido el 21 de octubre de 1944, Abogado del Estado, número de Registro de Personal A10HA393, confirmando en su destino en la Audiencia y Tribunales de Barcelona, entendiéndose hecho este nombramiento, para todos los efectos legales, con la efectividad del día once del actual.

2.º La certificación de la toma de posesión, a efectos de que le sean acreditados sus haberes, así como para el desempeño de las funciones de su competencia, se hará constar en el traslado de la Orden de nombramiento, sin perjuicio de recoger tales diligencias en el Título Administrativo que en su día se le extienda conforme al nuevo sistema orgánico y retributivo de los Funcionarios Públicos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1973.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, José López-Muñiz González-Madroño.

Ilmo. Sr. Director general de lo Contencioso del Estado.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 28 de septiembre de 1973 por la que se prorroga el nombramiento de los Vocales representantes de usuarios en la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Ilmo. Sr.: En uso de la facultad de prórroga que establece la Orden de 21 de abril de 1967 (Boletín Oficial del Estado del 22) y a propuesta de la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Duero,

Este Ministerio ha tenido a bien prorrogar por otro año, que vencerá el día 1 de septiembre de 1974, el nombramiento de los Vocales representantes en la Junta de Gobierno de la citada